



Rustre Municipalidad
de Buin

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

BUIN,

03 NOV 2017

DECRETO ALC N° 3257 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3606 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Italo Pérez Galaz**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 732, de fecha 20 de octubre de 2017, en el cual se solicita decretar la práctica profesional del alumno **Eugenio García Urzúa**.

D E C R E T O

1.- Apruébese la práctica profesional del alumno **EUGENIO NOAH URZUA GARCIA**, RUT N° 9.173.098-7, estudiante de la carrera de Arquitectura, de la Universidad Tecnológica Metropolitana, para que realice su práctica profesional en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 09 de Octubre al 06 de Diciembre de 2017.

2.- Cancélese un estipendio de \$150.000 (pago único) por conceptos de alimentación y traslados, el cual se pagará una vez finalizada la práctica profesional. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007, alumnos en práctica.

3.- Déjese establecido que el estudiante está protegido por el seguro escolar.

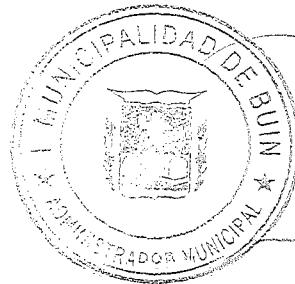
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/VVS/MSTJJ/lpgg
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del señor Alcalde